

Meo no. 10.º y habel 2.º y dempuen Nuetros Ofi-
 cios en bien de la misma y de este Publico? á lo que
 respondieron: Písumos. Con lo que quedaron
 prociendos en sus respectivos lugares; y en
 tal se ello tomaron suscientos loare, pordiente, como por
 con que les fue dada quietud y pacificamente sin oposi-
 cion alguna, ni otra reclamacion que la precitada protesta
 del Sr. D.º Damián que la volvió nuevamente, mandando ser
 Meos se libren los certificados, juntamente á los efectos preve-
 nidos, con lo que se condujo el auto que firmaron todos
 los S.ºs. Comunitarios, y que yo el Sr. D.º Certifico =

A este auto se firmaron
 D.º Damián Cayuelas
 Lorenzo José Cuauac
 Juan M. Fern. José Martinez
 Pasqual Meoz Juan Juan
 Fortipin Abepino Juan. Marx. Juan. Araya Dienta
 Andres de Canovas E. Navarro
 Viente Man. José Lorenzo M. Guere
 Legar Juan Jose Clemente
 D.º Mora
 Fuy p.º
 Agente Pallas
 y Lopez